Barranquilla, 22 de febrero del 2026

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No.01

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

ANA CARMEN ZAPATA BARANDICA

Cedula Ciudadanía No. 32683772
No Responsable de IVA

LA SUMA DE SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 6.500.000)

Por la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

Por el periodo comprendido entre el 23 de enero de 2026 al 22 de febrero del 2026 de acuerdo con la cláusula **PRIMERA FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MLLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (6.500.000).
El pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. del Contrato No. **202601714.**

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el 22 de febrero de 2026

Atentamente



ANA CARMEN ZAPATA BARANDICA
Contratista
Secretaría de Educación Departamental
C.C No. 32.683.772 de Barranquilla